

Ayuntamiento de ATALAYA DEL CAÑAVATE
Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 2019

Asisten:
 Carmen Gómez Herraiz
 Juliana Gallego Moratalla.

En Atalaya del Cañavate a treinta de Diciembre de 2019, siendo las 13,00 horas previamente citados, se reúnen los Srs. Concejales previamente citados al objeto de celebrar sesión Pública Extraordinaria, Presidida por la Sra. Alcalde Adolfo Montoya Pérez, asistidos de la Secretaria Consuelo Recio Mesas.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

A continuación se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 28-11-19, encontrándose conforme y aprobándose por asentimiento.

2º DECRETOS DE LA ALCALDIA.

05/12/2019	Mº CARMEN SEGOVIA	FIN CONTRATO
12/12/2019	CONSUELO RECIO	AP 23-12-19
12/12/2019	FRANCISCO SEGOVIA	LICENCIA DE OBRAS
28/11/2019	HACIENDA	ESFUERZO FISCAL
12/12/2019	NOELIA CAMPOS	VACACIONES DEL 17 AL 31-12-2019
12/12/2019	Mª JESUS ROMERO CARRETERO	CAMBIO TITULAR EXPLOTACION GANADERA
16/12/2019	INMACULADA MARTINEZ	CONTRATO SUPLENTE AYUDA A DOMICILIO DEL 17 AL 31-12-2019
19/12/2019	CONCEJALES	CONVOCAR C. HACIENDA 30-12-19
19/12/2019	CONCEJALES	CONVOCAR PLENO 30-12-19

3º APROBACION PRESUPUESTO 2020

Siendo uno de los puntos de la convocatoria el examen y aprobación del Presupuesto para 2.020, dado que se encuentran los informes emitidos por Intervención, como quiera que se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente. El Ayuntamiento pasa a examinar los documentos y créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en ingresos como en gastos, hallándolos conformes con las obligaciones y recursos, por unanimidad, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto para 2.020, cuyo resumen por capítulos es:

INGRESOS			GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe	Capítulo	Denominación	Importe
1.-	Impuestos directos	83.050	1.-	Gatos de personal	69.580
2.-	Imp. Indirectos	610	2.-	Bienes corrientes	72.155
3.-	Tasas y otros	31.045	3.	Gastos financieros	300

4.- Transf.. Crtes.	59.630	4. Transf. Crtes.	19.845
5. Ing. Patrimoniales	9.715	6.- Inversiones reales	71.120
7.- Transf. Capital	48.950	7.- Transferencias de Capital	0

SUMAN INGRESOS y GASTOS /233.000//

1. Aprobar la Plantilla de personal que se contempla en el Presupuesto, Aprobar las Bases de Ejecución.

2. Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública

4º APROBAR EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 3/19.

Visto el expediente tramitado en virtud del decreto de esta Alcaldía y al que se unen el informe del Secretario- Interventor y dictamen de la Comisión de Hacienda, en el que se propone la transferencias de créditos dentro de Presupuesto General en vigor en los siguientes términos:

A) Créditos en aumento: A1.-Créditos extraordinarios:

Total A:

Total: 00 €

A2.- Para atenciones insuficientemente dotadas:

Grupo de Función	Capitulo	Importe
9	1	5.045 €
1	2	7.136 €
3	2	3.472 €
4	2	112 €
9	2	5.425 €
1	4	217 €
2	4	2173 €
	Total A.2	0
Total A1+ A2		23580 €

B) Procedencia de los fondos:

Remanentes de Tesorería	0 €
De las anulaciones o bajas de otras partidas	13115
Mayores Ingresos	10465

Total: 23580 €

Considerando que el remanente de tesorería procedente de la liquidación anterior y que existe disponible en esta fecha en la cantidad de 230.658,02 € .

Considerando que las deducciones de consignaciones primitivas del Presupuesto en vigor no dejan indotados los servicios que estas afectan, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación alguna, ni cometida infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que la modificación de crédito propuesta responde a las necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

Considerando que la tramitación de este expediente se ha efectuado con estricta sujeción a los preceptos legales que rigen la materia y son favorables los informes formulados.

La Corporación por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y disponer su exposición al público por término de quince días, para oír reclamaciones, mediante anuncio en el BOP, tablón de edictos municipal, así como el cumplimiento de la remisión de copia del expediente a la Comunidad Autónoma y Delegación de Hacienda, Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales, conforme a lo preceptuado en el artículo 158.2 en armonía con el 150.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 38.2 en relación con el 20.4 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley meditada.

Caso de no producirse reclamaciones durante la exposición pública el presente acuerdo será definitivo.

Por Secretaria se informa que no se cumple la regla del gasto, aunque si se cumple el equilibrio presupuestario, a lo que todos quedan enterados.

5º APROBAR ADJUDICACION ORQUESTAS 2020.

La Srta. Gómez Herraiz presenta ofertas recibidas de:

Producciones y Espectáculos TS, S.L.U, por importe de 7100 € + Iva, Corpus y 5000 iva para el verano

Somos Fiesta por importe de 11500 € + IVA., pero el verano no son orquestas, son un duo o trio

Y listado de orquestas de Espectáculos Chema S.L, cada una con su importe.

La Srta. Gómez Herraiz, pregunta a los miembros, que orquestas prefieren ¿

La Sra. Gallego Moratalla, expone que le parece bien lo que decida el equipo de gobierno.

La Srta. Gómez Herraiz propone para los días del Corpus con Eventos Ballesteros por importe de 8.800 € iva, con el dúo rompeolas, orquesta evasión, orquesta nuevo Versailles y parque infantil, 4 módulos, y para el verano con Espectáculos Chema S.L, por importe de 7655 IVA incluido, siendo aprobado por unanimidad.

6º APROBAR ADJUDICACION POS 2019.

Por secretaria se procede a la apertura de las ofertas recibidas:

Construcciones Gismo SAU con CIF : A16013674, importe 21000 € y 707m2 de aglomerado y 4 boquillas en mejoras., ascendiendo a 5305,84 €.

Max Infraestructuras S.AL, con CIF: A16250813, importe 21000 € y 511 m2 de aglomerado y 3 boquillas en mejoras, ascendiendo a 3.842,32 €

Álvaro Villaescusa S.A con CIF: A16134629, importe 21000 €+ 1001 m2 de aglomerado asfáltico y 5 ud acondicionamiento de boquillas de mejoras por importe de 7.467,12 €,

Ortiz Serrano Construcciones y Contratas S.L , no presenta oferta.

Acordando el pleno por unanimidad adjudicar la obra a la oferta de Álvaro Villaescusa, al ser la oferta más ventajosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman y autoriza el Alcalde y la secretaria, y formará parte del correspondiente libro, de lo que yo la secretaria, certifico en Atalaya del Cañavate a 30 de Diciembre de 2019.

EL ALCALDE PRESIDENTE LA SECRETARIA-INTERVENTORA



Fdo. Adolfo Montoya Pérez.



Fdo. Consuelo Recio Mesas